CONCÓN
avanzamos contigo

CONCON, 22 ENE 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0225 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250.
d) La Ley Nº20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
i) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
j) El Decreto Alcaldicio N°2051 de fecha 14 de Junio 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0", ID 2597-65-LP24.
k) Acta de Apertura electrónica ID N°2597-65-LP24, que consigna la participación de 2 oferentes.

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno Obligatoria
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA	76.222.026-1	✓
MONTELCO INGENIERÍA	77.636.513-0	✓

l) Acta de Evaluación Propuesta Pública "CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0", ID 2597-65-LP24 recomendando al Sr. Alcalde declarar inadmisibles las oferta y desierto el llamado a licitación pública.
m) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de declarar desierta por la Comisión de Evaluación.

22 ENE 2025

CONSIDERANDO:

1.- Que, según lo estipulado en la ley 19.886 en su Artículo 9º.- indica lo siguiente: El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

2.- Que, mediante Acta de Evaluación de fecha 24 de Diciembre 2024 se sugiere declarar inadmisible y desierto el llamado a licitación pública denominado "CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0", ID 2597-65-LP24, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0"
ID 2597-65-LP24

Proveedor Sg Acta

AUTORIZADO
POR ALCALDIA

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 13:00 hrs del día 23 de Diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Publica **"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0"**, correspondiente a la licitación **ID N°2597-65-LP24** resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 04 de Octubre 2024, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:

CONCÓN
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

ACTA REGISTRO ASISTENCIA VISITA A TERRENO
PROPUESTA PUBLICA

"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN"
ID N° 2597-65-LP24

En Concón, siendo las 11:00 horas del día viernes 04 de Octubre de 2024, se procede a efectuar visita a Terreno considerada en Propuesta Pública *"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN"* ID N° 2597-65-LP24 registrándose la asistencia de los siguientes participantes:

1. Nombre de la Empresa:
Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno:
Correo Electrónico y Teléfono de Contacto:

2. Nombre de la Empresa:
Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno:
Correo Electrónico y Teléfono de Contacto:

3. Nombre de la Empresa:
Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno:
Correo Electrónico y Teléfono de Contacto:

4. Nombre de la Empresa:
Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno:
Correo Electrónico y Teléfono de Contacto:

1

22 ENE 2025

[redacted]

5. Nombre de la Empresa

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electronico de Contacto

6. Nombre de la Empresa

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electronico de Contacto

7. Nombre de la Empresa

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electronico de Contacto

8. Nombre de la Empresa

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

9. Nombre de la Empresa

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electronico de Contacto

[redacted]

10. Nombre de la Empresa

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

22 ENE 2025

Fono y Correo Electrónico de Contacto

11. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

12. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

13. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

14. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

15. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

22 ENE 2025

16. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

17. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

18. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

19. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

20. **Nombre de la Empresa**

Nombre, RUT y Firma de la Persona que Asiste a Visita a Terreno

Fono y Correo Electrónico de Contacto

22 ENE 2025

2.1 ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 2 Oferentes:

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA	76.222.026-1	✓
MONTELCO INGENIERÍA	77.636.513-0	✓

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA RUT: 76.222.026-1	MONTELCO INGENIERÍA SPA RUT: 77.636.513-0
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por ellos ante pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicando la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se exprese que el Oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman, deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se exprese que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores al menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	No adjunta.
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que dependa corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique en Bases Administrativas Especiales de esta Licitación. Monto: $2.000.000.- Vigencia mínima: 20/01/2025	✓	✓
f) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°4, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓
g) Certificado Dicom o Sinsa o Maart o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Comercial a nombre del Oferente con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal de este proceso de licitación, en la eventualidad que se obtengan valores impagos, estos deberán ser aclarados con los respectivos comprobantes de pagos o cualquier documento donde se exprese que la situación está siendo subsanada.	✓	✓
g) Certificado Dicom o Sinsa o Maart o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Comercial que acredite no tener deudas impagas ni protestos con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal de este proceso de licitación.	✓	✓

22 ENE 2025

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

Detalle	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA RUT: 76.222.026-1	MONTELCO INGENIERÍA SPA RUT: 77.636.513-0
a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido Cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. [illegible] Contratista podrá considerar que el Profesional Residente sea también el Jefe de Obra en terreno (es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Tecnico en Construccion, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.	X No considera a Prevencionista permanente, por lo tanto, oferta inadmisible.	X No adjunta cedula de identidad de la totalidad del equipo individualizado, por lo tanto, oferta inadmisible.
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
c) Certificados y/o Resoluciones y/o Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, que acrediten que el oferente ha ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: • El nombre de la obra • Individualización del servicio público que emite el documento • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación • Periodo de ejecución • Monto del contrato Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido. • [illegible] resoluciones y/o actas de recepciones [illegible] por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la [illegible]	M2 Acreditados: 0 No consagra los m2 declarados en los medios de verificación adjuntos, según identificación mínima requerida.	M2 Acreditados: 0 Acredita experiencia con mandantes privados.
d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales. [illegible] no se requiere [illegible]	No aplica al presente llamado a licitación.	No aplica al presente llamado a licitación.
e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓	X No adjunta, por lo tanto, oferta inadmisible.
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	X No adjunta, por lo tanto, oferta inadmisible.

1) Oferente **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA, RUT: 76.222.026-1,** no cumple con la letra a) según el Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales y Art 3 de las Bases Administrativas Especiales, cabe hacer presente que el punto ***"3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación",*** *establece lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas,* ***los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión****, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos,* ***será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.****".*

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisible** la oferta presentada por el oferente **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA, RUT: 76.222.026-1.**

22 ENE 2025

2) Oferente **MONTELCO INGENIERÍA SPA, RUT: 77.636.513-0,** no cumple con las letras a), e) y f), del Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales, cabe hacer presente que el punto ***"3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación"***, *establece lo siguiente: "Para la presentación de las ofertas,* ***los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión****, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos,* ***será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.****".*

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisible** la oferta presentada por el oferente **MONTELCO INGENIERÍA SPA, RUT: 77.636.513-0.**

5. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, declarar inadmisible y desierta la Propuesta Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0" - ID 2597-65-LP24.**

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

DIRECTORA SECPLAC

DIRECTOR JURIDICO

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

7

22 ENE 2025

3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado, los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1) **DECLARESE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública denominado "CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0", ID 2597-65-LP24, por declararse inadmisible la oferta presentada.
2) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/LHL/cip

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. DOM
4. Asesoría Jurídica.
5. Control.
6. Secplac. (004)
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		22 ENE 2025